

**ALERTA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata*

**2 de enero de 2024**

**Contacto:** Jorge Estrada, Coordinador de Relaciones Públicas  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.690.5326 | [george.estrada@env.nm.gov](mailto:george.estrada@env.nm.gov)

## **Alerta de Vigilancia de Cumplimiento: 99 acciones de cumplimiento iniciadas, siete acciones de cumplimiento resueltas en diciembre de 2023**

**SANTA FE** — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó las actualizaciones del mes de diciembre de 2023 en [La Vigilancia del Cumplimiento](#). La Vigilancia del Cumplimiento es una lista de todos los casos de cumplimiento activos y resueltos. Los casos activos involucran una presunta infracción de una regulación, norma, permiso, licencia, etc. Los casos resueltos son aquellos que fueron juzgados en un tribunal o fueron resueltos administrativamente. La Vigilancia del Cumplimiento también proporciona herramientas para que el público denuncie presuntas infracciones ambientales o de seguridad en el lugar de trabajo.

En el mes de diciembre, se agregaron 99 nuevas entradas al listado de Asuntos Activos y siete se trasladaron al listado de Asuntos Resueltos.

Las nuevas adiciones al informe incluyeron:

- 86 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Agua Potable
- 7 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional
- 5 avisos de presunta infracción emitidos por la Oficina de Calidad del Aire
- 1 aviso de presunta infracción emitido por la Oficina de Residuos Sólidos
- No se emitieron nuevas acciones por parte del Programa de Seguridad Alimentaria en diciembre debido a una transición de software

En diciembre se resolvieron los siguientes casos de cumplimiento:

- 3 casos en la Oficina de Residuos Peligrosos
- 2 casos en la Oficina de Residuos Sólidos
- 1 caso en la Oficina de Calidad del Aire
- 1 caso en la Oficina de Control de Radiaciones

Los aspectos más destacados de las presuntas infracciones y los casos resueltos en diciembre incluyen:

- La Oficina de Residuos Sólidos emitió un [Aviso de Infracción](#) a Sono Bello Albuquerque por múltiples presuntas infracciones de las Regulaciones de Residuos Sólidos de Nuevo México relacionadas con la eliminación de residuos infecciosos.
- La Oficina de Calidad del Aire resolvió un [Acuerdo de Conciliación y una Orden de Cumplimiento Final Estipulada](#) con Robert Medina and Sons Concrete and Sand, Inc., después de que la entidad pagara una sanción civil de \$110,000.
- La Oficina de Residuos Sólidos emitió un [Aviso de Infracción y Resolución](#) al Vertedero Camino Real por una presunta infracción de las Reglas de Residuos Sólidos de Nuevo México relacionada con una cobertura diaria inadecuada en el área de “Limpieza de Camiones” y el camino de acceso. La supuesta infracción fue abordada adecuadamente inmediatamente después de la inspección.
- La Oficina de Control de Radiaciones resolvió un [Aviso de infracción](#) con Lotus LLC sobre la licencia adecuada para la exportación de residuos radiactivos naturales regulados generados por la industria de petróleo y gas a instalaciones autorizadas de eliminación de residuos peligrosos.

“La transparencia proporcionada por La Vigilancia del Cumplimiento permite a los ciudadanos de Nuevo México ver no sólo a los infractores sino también a aquellos que trabajan responsablemente para resolver los problemas de cumplimiento”, dijo el **Director de Cumplimiento y Aplicación de NMED, Bruce Baizel**. “Aplaudimos a empresas como Lotus LLC, que trabajaron con nuestra Oficina de Control de Radiaciones para garantizar que los residuos radiactivos naturales regulados sean eliminados por empresas debidamente autorizadas en instalaciones autorizadas para la eliminación de residuos peligrosos”.

La Vigilancia del Cumplimiento proporciona al público, la comunidad empresarial, las organizaciones no gubernamentales ambientales y los gobiernos municipales un fácil acceso para ver qué organizaciones, según el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, infringen las regulaciones, permisos y/o licencias administradas por el Departamento. Se actualiza a medida que se alegan o se resuelven las infracciones. Se agregan asuntos de aplicación retrospectiva según lo permitan los recursos de personal. Es importante destacar que las organizaciones permanecen bajo vigilancia de cumplimiento hasta que las supuestas infracciones se hayan corregido a satisfacción del Departamento. La manera más fácil para que una organización evite aparecer en la Vigilancia del Cumplimiento es, en primer lugar, mantenerse fuera del listado cumpliendo plenamente con las regulaciones aplicables. El NMED anima a las organizaciones que no tienen claras sus responsabilidades regulatorias a que se pongan en contacto con un consultor y realicen una auditoría de cumplimiento por parte de terceros y revelen las posibles infracciones.

El NMED proporciona métricas detalladas de cumplimiento y aplicación en la sección Medidas de Cumplimiento del [Informe de Desempeño Trimestral](#).

La Vigilancia del Cumplimiento completa se puede ver en: <https://www.env.nm.gov/enforcement-watch>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###